
	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9 OFICINA ASESORA JURIDICA	 CÓDIGO: GC-EPR-F01
	INVITACION 04-020 DE 2021	VERSION: 01-2016
		TRD: 102.14.7 Página 1 de 1

Arauca, 16 de abril de 2021

Señores
MIURAS S.A.S.
R/L HEBERT ORLANDO SANCHEZ SILVA
 NIT: 900.975.263-9



REFERENCIA: "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICA DE LOS ALIMENTOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, ALIMENTOS PROCEDENTES DE LOS 7 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, tiene interés de contratar los servicios de **ARC ANALISIS S.A.S**, para la ejecución del contrato de compraventa, cuyo **OBJETO** corresponde a **"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICA DE LOS ALIMENTOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, ALIMENTOS PROCEDENTES DE LOS 7 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, de conformidad con el estudio previo que se anexa y de acuerdo a la siguiente clasificación:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	MIURAS*. VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR PROMEDIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	HYGIENA BAX SYSTEM PCR ASSAY LISTERIA MONO 24E. DUPONT.	KIT X 96 TEST	5.300.000	1.007.000	6.307.000	2	12.614.000
2	HYGIENA BAX SYSTEMS PCR SALMONELLA 2.	KIT X 96 TEST	5.000.000	950.000	5.950.000	2	11.900.000
3	PUNTAS MICROPIPETA HYGIENA SISTEMA BAX TIP 250 UL FINN-RACK X 96 PUNTAS	CAJA X 96 UNIDADES	160.000	30.400	190.400	10	1.904.000
4	PUNTAS MICROPIPETA HYGIENA SISTEMA BAX TIP 100 UL EXTENDED W BARRIER. RACK X 96 PUNTAS	CAJA X 96 UNIDADES	220.000	41.800	261.800	10	2.618.000
5	HYGIENA BAX MEDIA 24 LEB COMPLETE 2.5 KG	CAJA X 2.5KG	5.700.000	1.083.000	6.783.000	1	6.783.000
6	TUBOS DE LISIS SISTEMA BAX SYSTEM. CAJA X 96 TUBOS.	BOLSA X 96 UNIDADES	160.000	30.400	190.400	10	1.904.000
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DEL INSTRUMENTO BAX Q7 SN 2750440104 EL CUAL INCLUYE KIT PM 7300/7500/7500 FAST SYSTEM.	UNIDAD	12.000.000	2.280.000	14.280.000	1	14.280.000
	TOTAL						52.003.000



Calle 20 N° 20 – 31/43 Telefax: 8857929 teléfonos 8858888
 Línea de atención a la comunidad SAC: 8855629
www.unisaludarauca.gov.co

	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9 OFICINA ASESORA JURIDICA	
		CÓDIGO: GC-EPR-F01
	INVITACION 04-020 DE 2021	VERSION: 01-2016 TRD: 102.14.7 Página 2 de 1

De conformidad con el estudio previo que se anexa, la contratación se llevara bajo la modalidad de contratación directa, prevista en el literal (g) del numeral cuarto (4°) del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 por tratarse de proveedor exclusivo, en concordancia con lo establecido en el Decreto Unico Reglamentario 1082 de 2015 que preceptúa en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 La modalidad de selección para la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.

Los requisitos mínimos que se requieren para el proceso de contratación son:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Propuesta Económica
- ✓ Acreditar la existencia y representación legal de la entidad.
- ✓ Fotocopia cedula Representante Legal
- ✓ Certificado de Exclusividad
- ✓ Certificado Uso de la Marca
- ✓ Antecedentes Disciplinarios del representante Legal
- ✓ Antecedentes Fiscales representante Legal
- ✓ Antecedentes Disciplinarios de la Empresa
- ✓ Antecedentes Fiscales de la Empresa
- ✓ Certificación pagos Seguridad Social y Parafiscales
- ✓ Fotocopia Cedula Y Tarjeta Profesional del revisor Fiscal.
- ✓ RUT



OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto del presente contrato el cual consiste en la entrega de los elementos que se detallan a continuación, según propuesta anexa por parte del CONTRATISTA.
- Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual.
- El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas contenidas en el contrato, en los estudios previos y en la oferta.
- El proveedor deberá cumplir con el plazo señalado dentro del contrato.
- Garantizar que los bienes suministrados sean de excelente calidad y que cumplan con las especificaciones consignadas en la propuesta.
- Cuando los bienes objeto del contrato sean rechazados por su mala calidad por el supervisor, acorde a su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el adecuado bien con las especificaciones idóneas.
- Articular las acciones desarrolladas al "Plan territorial de Salud"
- Cumplir con todas las obligaciones acordadas en el contrato, en cuanto al perfeccionamiento, inicio, ejecución, terminación y liquidación. Así como las demás de la Ley contempladas en el estatuto orgánico de contratación estatal y las normas que lo han complementado, adicionado, reglamentado o modificado.
- Cumplir con las demás obligaciones que nazcan en virtud de disposiciones legales, reglamentarias posterior y que se relacione con el presente contrato.
- Cumplir con las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales.

OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA:

- Los reactivos deberán transportarse conservando la cadena de frío o según requerimiento de la casa comercial productora; transportarse en forma segura.
- Todos los reactivos (si aplica) deben tener mínimo 1 año de vencimiento al recibirse en el almacén de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca (UAESA).
- Los reactivos deben tener registro INVIMA.



	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9 OFICINA ASESORA JURIDICA	
		CÓDIGO: GC-EPR-F01
	INVITACION 04-020 DE 2021	VERSION: 01-2016 TRD: 102.14.7 Página 3 de 1

- No modificar las cantidades, presentaciones y referencias de reactivos de Laboratorio.
- Se debe diligenciar el formato "ENTRADA DE ELEMENTOS AL ALMACEN", con los datos que allí se solicitan, cuando se entreguen los reactivos e insumos al almacén de la UAESA.
- Cuando los bienes objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el LSPF, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el cambio del elemento. El contratista procederá de inmediato a efectuar su cambio.
- Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual.
- Garantizar que el bien suministrado sea de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
- Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio.
- Presentar junto con la factura, el certificado de pago de aportes a seguridad social.
- El proveedor deberá contar con una experiencia mínima de 2 años en suministro de reactivos de laboratorio teniendo en cuenta que el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo se encuentra en la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Todos los reactivos y materiales (que aplique) deberá entregarse con su respectivo certificado de calidad.
- No modificar las cantidades, presentaciones y referencias de reactivos e insumos de Laboratorio.
- El proveedor deberá adjuntar la carta de exclusividad que lo acredite como único proveedor de los reactivos solicitados, en Colombia.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Tres (03) meses, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumpla con los requisitos y legalización del contrato. Sin que exceda la vigencia 2021.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Arauca

FORMA DE PAGO:

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, realizara el pago del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:



- Factura
- Informe de supervisor, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas
- Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor
- Comprobante de entrada de elementos al almacén
- Recibo de pago al sistema de seguridad social como lo establece la ley.
- Pago de Estampillas y demás requisitos que para el efecto requiera la oficina Asesora Jurídica

GARANTÍA ÚNICA

El decreto 1082 de 2015, establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Para el presente proceso serán exigibles las garantías.

Cumplimiento del contrato: por cuantía equivalente al Diez (10%) por ciento del valor del contrato igual al término de su ejecución y seis (6) meses más.



	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9 OFICINA ASESORA JURIDICA	
		CÓDIGO: GC-EPR-F01
	INVITACION 04-020 DE 2021	VERSION: 01-2016
		TRD: 102.14.7 Página 4 de 1

Calidad del Bien: por cuantía equivalente al Diez (10%) por ciento del valor del contrato igual al término de su ejecución y seis (6) meses más.

DECLARATORIA DESIERTA

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Invitación Publicación Estudios Publicación Acto que Justifica Contratación Directa	El día 16 de Abril de 2021	Página Web SECOP- www.contratos.gov.co
Plazo para presentar la Propuesta.	Hasta el día 19 de abril de 2021, Hora límite para presentar ofertas: 5:00 p.m.	Instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, Calle 20 No. 20 – 31, oficina de correspondencia, ciudad Arauca – Arauca.
Publicación del informe de verificación requisitos habilitantes Y Suscripción del Contrato	Día 20 de abril de 2021 Hasta las 5:00 PM.	Página Web SECOP- www.contratos.gov.co
Presentación de la garantía	03 días hábiles contados a partir de la comunicación de la aceptación de la oferta.	Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, Calle 20 No. 20 –31, Arauca

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión será adelantada por la Profesional Especializado Laboratorio Salud Pública de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca o por quien esta designe.

De acuerdo a lo anterior, le solicitamos informar a esta Entidad si están en disposición de prestar dichos servicios y si cuentan con la suficiente capacidad administrativa, financiera y logística para ello, conforme el Estudio Previo que se anexa y se anexe propuesta con los requisitos anunciados. En caso de que haya interés de su parte para prestar el servicio requerido, deberá manifestarlo por escrito y remitir la documentación a que aluden los Estudios Previos a esta Entidad.

Finalmente, le solicito tener en cuenta lo establecido en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

Cordialmente,


ORIGINAL FIRMADO

EDGAR ALEXANDER CONTRERAS VELASQUEZ

Director



Calle 20 N° 20 – 31/43 Telefax: 8857929 teléfonos 8858888
Línea de atención a la comunidad SAC: 8855629
www.unisaludarauca.gov.co

	<p align="center">Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9</p> <p align="center">OFICINA ASESORA JURIDICA</p>	
	<p align="center">INVITACION 04-020 DE 2021</p>	<p>CÓDIGO: GC-EPR-F01</p> <p>VERSION: 01-2016</p> <p>TRD: 102.14.7</p> <p>Página 5 de 1</p>

V°B° SANDRA ELENA MARTINEZ ARCHILA– Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Elaboró: YISNETH RINCÓN SANCHEZ - Abogada Oficina Asesora Jurídica



Calle 20 N° 20 – 31/43 Telefax: 8857929 teléfonos 8858888
Línea de atención a la comunidad SAC: 8855629
www.unisaludarauca.gov.co